

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 1,0.02.01.290
FECHA: 20 de Noviembre de 2019

**“Por medio del cual se otorga una Condecoración en la Institución Universitaria
Escuela Nacional del Deporte”**

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y especialmente las contenidas en el literal n) del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al Estatuto General Acuerdo del Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, es función del Consejo Directivo crear las distinciones universitarias y otorgar las de máxima jerarquía.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 131 del 04 de diciembre de 2009, se creó la condecoración **“ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”** en los grados de **“BENEFACTOR”** y **“AMIGO DILECTO”**
3. Que el Doctor Roy Leonardo Barreras Montealegre, con gran capacidad de gestión y transparencia en su actuar, dada su intachable vida pública de más de 25 años al servicio de la comunidad, ha contribuido con su desempeño como Representante a la Cámara en el año 2006 y en 2010 Senador de la República. En el 2011 asumió la presidencia de la Comisión de Paz del Senado y en 2012 fue elegido presidente del Congreso. Desde 2014 se dedicó al proceso de paz que puso fin a 52 años de conflicto armado. Ha liderado normas tendientes a garantizar la seguridad y la paz de los colombianos, como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; el Marco Jurídico para la Paz; la Ley de Justicia y Paz; y la Seguridad Jurídica para las Fuerzas Militares, y el Acto Legislativo para la Paz. Para dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz asumió la tarea de sacar adelante trascendentales leyes como la Justicia Especial para la Paz; la ley que someterá colectivamente a las bandas criminales; la ley de Orden Público que blindará el proceso de paz, la que otorga garantías a la Oposición; la ley que moderniza mecanismos de participación ciudadana; la ley de equilibrio de poderes, la que creó regalías para financiar proyectos del posconflicto para más de 200 municipios y la que estableció incentivos para la innovación en el campo y dio origen a la Agencia de Desarrollo Rural para el progreso de pequeños agricultores.

Desde el Congreso, el Doctor BARRERAS ha defendido trascendentales temas sociales que nos permitirán vivir en una Colombia mejor para nuestros hijos; Como la Ley que creó la Agencia de Seguridad Vial que ha permitido la disminución de la accidentalidad en Colombia; la norma que reconoce salario mínimo y prestaciones de ley a más de 74 mil Madres Comunitarias; la ley de Primera Infancia que ha beneficiado a más de 1.2 millones de niños colombianos; la ley que deshereda a hijos maltratadores, la ley que otorga un salario digno a médicos residentes; la Ley de pequeñas causas que descongestionará procesos judiciales; la Ley de donación de órganos; la ley de salas amigas de la familia lactante, la ley que amplía el registro de víctimas y la Ley “Pepe Sánchez” protección de los derechos de autor de los actores (Universidad de los Andes).

4. Que el Deporte ayudó, ayuda y ayudará a construir una sociedad integra y en Paz, principios que van ligados al actual Senador de la Republica.
5. Que en mérito de lo anterior,

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 1,0.02.01.290
FECHA: 20 de Noviembre de 2019

**“Por medio del cual se otorga una Condecoración en la Institución Universitaria
Escuela Nacional del Deporte”**

RESUELVE

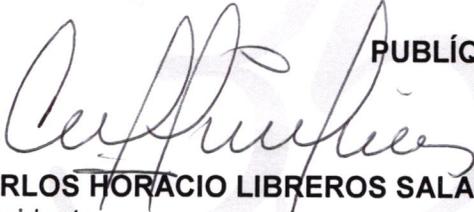
ARTÍCULO 1º. Conceder la Condecoración “**ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**” en el grado de “**AMIGO DILECTO**” al Doctor **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.289.575

ARTÍCULO 2º. Reconocer y agradecer el servicio que ha prestado a la sociedad Colombiana, a la Paz, al deporte en su conjunto y a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 3º. La Condecoración le será otorgada en acto solemne que se cumplirá en una Sesión Especial del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre de Dos mil diecinueve (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HORACIO LIBREROS SALAMANCA
Presidente


HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ A.
Secretario